

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

VIGO

Don Roberto Otero Baena, Alférez de Navío, Instructor del expediente número 4/80, instruido por pérdida de nombramiento de Patrón de Altura de Primera Clase de Manuel González García,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante de fecha 7 de febrero de 1980, quedá nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades.

Vigo, 19 de febrero de 1979.—El Alférez de Navío, Juez Instructor, Roberto Otero Baena.—1.080-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de julio de 1979 por el buque «Catorce Maru», de la matrícula de Las Palmas, folio 2781, 3.ª lista, al buque de pesca «Diecinueve Maru», 3.ª lista de Las Palmas, folio 2786.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 31), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.141-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de abril de 1979 por el buque «Cinco Maru», de la matrícula de las Palmas, folio 2770, al buque de pesca «Seis Maru», 3.ª lista de Las Palmas, folio 2771.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Ge-

neral (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.142-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de junio de 1979 por el buque «Brisca», de la matrícula de Vigo, folio 8245, al buque de pesca «Martes Santo», de la 3.ª lista de Las Palmas, folio 2859.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.139-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de marzo de 1979 por el buque «Catorce Maru», de la matrícula de Las Palmas, folio 2781, al buque de pesca «Diecisiete Maru», 3.ª lista de Las Palmas, folio 2784.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.140-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de junio de 1979 por el buque

«Ciudad de Cristal», de la matrícula de La Coruña, folio 3526, al buque de pesca «Puente de Panxon», 3.ª lista de Vigo, folio 8603.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.138-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de julio de 1979 por el buque «Catorce Maru», de la matrícula de Las Palmas, folio 2781, al buque de pesca «El Séneca», 3.ª lista de Huelva, folio 961.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.137-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de julio de 1980 por el buque «Cotorredondo Uno», de la matrícula de Gijón, folio 1889, al buque de pesca «Playa de Portocelo», 3.ª lista de Gijón, folio 1806.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.136-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Albert Gudergin, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 364/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Opel Manta», sin placas de matrícula, chasis número 582555618, intervenido en fecha 26 de septiembre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 11 de febrero de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—3.119-E.

Desconocido el paradero de don Willem van den Brande, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 459/79, que se le sigue en esta Aduana, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de Condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante 11 de febrero de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—3.120-E.

VALENCIA

Como resolución a expedientes de faltas reglamentarias instruidos por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se han impuesto las siguientes sanciones:

Expediente 192/79.—Por omisión de reexportación al propietario del vehículo «Peugeot», matrícula 24-32 RM, cuyo domicilio se desconoce, una sanción de pesetas 1.500.

Expediente 259/79.—Por exceso de permanencia en España siendo residente en el extranjero, coincidiendo en el uso del régimen de importación temporal, al se-

ñor don Hanania Perets, como propietario del vehículo «Peugeot», matrícula 497 AA 92, con domicilio en calle General Sanjurjo, número 15, Sollana, Valencia, habiéndose ausentado del mismo e ignorando su actual domicilio, la cantidad de pesetas 25.000.

Dichas sanciones deberán ser ingresadas en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes a la fecha de la publicación de la presente, o en los quince días siguientes naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo por prórroga.

La falta de pago de las citadas sanciones implicará la dación en pago de los vehículos, con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil, y la venta en pública subasta de los mismos, procediéndose al cobro en vía de apremio si el importe de la subasta no cubriera el de las sanciones impuestas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas en esta provincia en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 8 de febrero de 1980.—El Administrador.—3.045-E.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

El Tesorero de Hacienda de la provincia de Almería,

Hace saber: Que en los respectivos expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen contra los deudores morosos que a continuación se citan, por sus débitos y conceptos que asimismo se relacionan, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiéndose podido notificar, ni requerir de pago al deudor a que este expediente se contrae, del que se dice tiene su domicilio habitual en el extranjero, publíquese edictos en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 99,5 del Reglamento General de Recaudación, llamándoles a comparecer en el expediente y advirtiéndole que será declarado en rebeldía, si no se persona o designa representante en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el referido periódico oficial.»

Lo que se les notifica por medio del presente, requiriéndoles del pago de sus débitos, conforme al número 5 del artículo 99 del propio Reglamento.

Deudores	Concepto tributario	Ejercicio año	Principal apremio-costas
Henry George Raimon ...	Cap. III R. Eventuales ...	1979	12.000.000
Joelle Picconi	Cap. III R. Eventuales ...	1979	166.667
Michele Marchwinski ...	Cap. III R. Eventuales ...	1979	583.334
Carraaux, Jean Paul	Cap. III R. Eventuales ...	1979	12.000.000

En los correspondientes títulos ejecutivos, relativos a cada uno de los deudores relacionados, he dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos: De reposición en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda de la provincia.

Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Almería, 5 de febrero de 1980.—El Tesorero de Hacienda.—2.451-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA CUARTA DE BARCELONA

El Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Cuarta de Barcelona,

Hace saber: Que en esta Zona de Recaudación se instruye expediente de apremio por débitos del Impuesto sobre las Rentas del Capital, Intereses de préstamo personal, ficha 117.696 de la Abogacía del Estado de esta ciudad, correspondiente al período de 1975 al 1978, inclusive, por un principal de 578.000 pesetas más recargo de apremio del 20 por 100 y costas que se causen, contra D. M. Charles Balsareti, representado por don Jean Pierre Godet, quien figura residenciado en París, avenida Clichy, número 9.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, apartado 5, del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente

al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole que si el «Boletín Oficial del Estado», comparezca por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento, parándole los perjuicios consiguientes, conforme al precepto legal citado.

Barcelona, 4 de febrero de 1980.—El Recaudador, Luis Lorenzo Penalva de Vega. 3.023-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Blaise Pierre Jankowski y Didier Leclero, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 110/80, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción de contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: sesenta y siete mil quinientas (67.500) pesetas a cada uno.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

3.º bis. Acordar la devolución del vehículo intervenido a su propietario, Antoine Jankowski, marca «Citroën» 2 CV., matrícula 825-AGC-75, en un plazo de tres meses, pasados los cuales se entenderá que renuncia al mismo.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente

a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere, al inculparlo para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.067-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Salem Didaqui, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 100/80, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción de contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: veintidós mil quinientas (22.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

3.º bis. Acordar quede a responder de la sanción impuesta el vehículo intervenido marca «Citroën» 2 C. V., matrícula 9345-RJ-57, devolviéndose el mismo una vez satisfecha la misma, y en un plazo no superior a tres meses.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculparlo para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente. 3.068-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Jean Pierre Richard Ruelle, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 100/80, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Veintidós mil quinientas (22.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

3.º Bis. Acordar quede a responder de la sanción impuesta el vehículo intervenido marca «Citroën» / C. V., matrícula 9345-RJ-57, devolviéndose una vez satisfecha la misma, y en un plazo no superior a tres meses.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculparlo para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.065-E.

Por medio del presente, se hace saber a Parabo Bettina María, de desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 983/79 instruido por aprehensión de 20 gramos de hachis, mercancía que ha sido valorada en 2.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 11 de abril del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 3.296-E.

Por medio del presente, se hace saber a José Lorenzo Aragón, de desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 987/79 instruido por aprehensión de 20 gramos de hachis, mercancía que ha sido valorada en 2.000 pesetas, ha dic-

tado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 11 de abril del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 3.297-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Patrick Louis Heip, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 100/80, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción de la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: noventa mil (90.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

3.º Bis. Acordar quede a responder de la sanción impuesta el vehículo intervenido marca «Citroën» 2 C. V., matrícula 9345-RJ-57, devolviéndose una vez satisfecha la misma, y en el plazo no superior a tres meses.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculparlo para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.064-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Lobato Manzano, por la presente se le comunica que

el Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 841/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de Autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa. Diez mil (10.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.063-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario o usuario del automóvil marca «Opel Kadet», sin placas de matrícula, que al parecer se encontraba en estado de abandono en la carretera de Arenys de Mar a San Celoni, inculcado en el expediente número 9/80, instruido por aprehensión del citado automóvil, mercancía valorada en 80.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de marzo de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—3.526-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio López y al

desconocido propietario de un radio Cassette marca «Sanyo», modelo M2564-F, que se encontraba depositado para reparar en un taller denominado «Esteban», en la calle Guiter, de Barcelona, cuyo último domicilio conocido era en calle María Auxiliadora, 173 segundo segunda, de Tarrasa (Barcelona), en lo que se refiere al señor López, inculcados en el expediente número 9/80, instruido por aprehensión de un radio cassette, mercancía valorada en 35.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 26 de marzo de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—3.525-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Buafra Mohamed Duduch, Mohamed Ami Abdelkrim, Feddal Mohamed Abdelkrim, Abdeslam Feddal Yunes, con domicilios en Marruecos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, al conocer del expediente número 400/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 4.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Buafra Mohamed Dudurch, Mohamed Ami Abdelkrim, Feddal Mohamed Abdelkrim y Abdeslam Feddal Yunes.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Buafra Mohamed Duduch: 33.375 pesetas.

A Mohamed Ami Abdelkrim: 33.375 pesetas.

A Feddal Mohamed Abdelkrim: 33.375 pesetas.

A Abdeslam Feddal Yunes: 33.375 pesetas.

Total: 133.500 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y de la patera y motor fuera borda.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición

del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.791-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Tomás Hidalgo Gigante, cuyo último domicilio conocido era en calle General Prim, número 42, en Villapalacios (Albacete), y de Julio Ortiz Antolín, cuyo último domicilio conocido era en Parque de la Paloma, número 10, en Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, al conocer del expediente número 433/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Tomás Hidalgo Gigante y Ricardo Martínez García y no responsable a Julio Ortiz Antolín.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 en Ricardo Martínez García.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A José Tomás Hidalgo Gigante: 82.211 pesetas.

A Ricardo Martínez García: 3.400 pesetas.

A Julio Ortiz Antolín: Absuelto.

Total: 85.611 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.793-E.

Desconociéndose el actual paradero de Cosimo Crescente, cuyo último domicilio conocido era en calle Regina Margarina, número 189, en Torino (Italia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, al conocer del expediente número 420/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de

la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Cosimo Crescente.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Cosimo Crescente: 80.100 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.974-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Abselam Yilili y Hamed Said Mochoai, con domicilios desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, al conocer del expediente número 359/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Abselam Yilili, y absolver a Hamed Said Mochoai.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mohamed Abselam Yilili: 8.400 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.795-E.

Desconociéndose el actual paradero de Chama Zemmouri Afia, cuyo último domicilio conocido era en Boukhachkach Houma-Amontag (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, al conocer del expediente número 432/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 4 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Chama Zemmouri Afia.

3.º Declarar que en la responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Chama Zemmouri Afia: 3.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.792-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Citroën 2 PH», de color azul oscuro, número de chasis 181839, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 393/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—La Secretaría del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.811-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo camión marca «Mercedes», de color azul con la caja en blanco, número de chasis 2078617M3, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 392/79, por

el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.810-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Simca 1501», de color azul metálico; número de chasis 7252688, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 391/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.809-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Peugeot», de color blanco, número de chasis 129137, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 390/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.808-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Fiat», de color azul oscuro, número de motor 4136088, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 389/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.807-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Opel Record», de color gris, número de chasis 380870324, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 383/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.806-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Opel Kadette», de color blanco, número de chasis 369419663, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 388/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.805-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Daf 44», de color hueso, número de chasis 874950, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 387/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a

partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.804-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Simca 1.501», de color azul oscuro, número de chasis FB-798757 G, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 386/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.803-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo, marca «Peugeot 304», de color azul claro, número de chasis 19752 S, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 385/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Con-

trabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.802-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Ford 20 MXL», de color gris oscuro, número de chasis GA52JD67359, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 384/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.801-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Peugeot 404», tip. furgoneta, de color blanco, número de chasis 155510, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 382/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.800-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Peugeot 204», de color blanco, número de chasis 7527S2, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 381/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de enero de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de febrero de 1980.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.799-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Herrera García y de Modesto Parramón Sobre, ambos vecinos de Barcelona, provistos de los documentos nacionales de identidad números 36.472.981 y 41.068.798, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 180/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los casos 1.º y 2.º de los artículos 13 y 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan José Herrera García y a Modesto Parramón Sobre.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 8.ª del artículo 18 de la Ley para Juan José Herrera García y sin circunstancias modificativas de aplicación para Modesto Parramón Sobre.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Juan José Herrera García: Base, 36.416,50; coeficiente, 5,35; importe de la multa, 205.144.

A Modesto Parramón Sobre: Base, 36.416,50; coeficiente, 4,67; importe de la multa, 179.405.

5.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a María Teresa Domínguez Martínez.

6.º Declarar el comiso del tabaco intervenido, para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y el del género aprehendido, para su venta en pública subasta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 12 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.171-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de plan parcial de ordenación del polígono «Alces» (1.ª fase), reformado, sito en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1978, de 9 de abril se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de plan parcial de ordenación reformado del polígono «Alces» (1.ª fase), sito en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Ciudad Real, avenida de los Mártires, 8, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Director-Gerente, Luis María Enríquez de Salamanca Navarro.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

GRANADA

Expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de la ejecución de las obras de «Variante de la carretera de Granada a Sierra Nevada, punto kilométrico 25,000 de la GR.420 a Pradolano», término municipal de Güéjar-Sierra

Declarada implícita la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación con motivo de la ejecución de las obras de «Variante de la carretera de Granada a Sierra Nevada, punto kilométrico 25,000 de la GR.420 a Pradolano», en término municipal de Güéjar-Sierra, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para formular alegaciones ante esta Jefatura a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los referidos bienes y derechos, así como la designación de sus titulares.

Granada, 13 de febrero de 1980.—El Ingeniero Jefe.—3.256-E.

Relación de interesados, bienes y derechos

Número de finca	Interesado	Residencia	Título	Superficie m ²	Clase de terreno	Linderos
1	Ayuntamiento de Güéjar-Sierra	Güéjar-Sierra	Propiedad (terrenos comunales)	116.771	Monte	N., S., E. y O., finca de donde se segrega.
2	Jefatura Provincial del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).	Granada. Gran Vía de Colón, 48	Consorcio finca número 1	116.771	Monte (derechos derivados del Consorcio).	N., S., E. y O., finca de donde se segrega.
3	D.ª Nieves Hidalgo Quirós	Granada. Solarillo de Gracia, 10, puerta E, 5.ª H ...	Propietaria...	875	Monte	N., finca de donde se segrega; S., terrenos comunales; finca de donde se segrega, y O., terrenos comunales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2813/1973, de 26 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: G.L.P.-D 675.

Peticionario: Don Antonio Llohis Muntada, con domicilio en Arrabal de la Piedad, sin número, de Sant Llorenç de Morunys (Lérida).

Objeto: Obtener la concesión administrativa de servicio público para la distribución de gas propano a dos bloques previstos para 14 viviendas cada uno, a construir en finca de 2.370 metros cuadrados de extensión, mediante la instalación de un depósito enterrado de 19,760 metros cúbicos, capaz para 8.299 kilogramos de gas propano líquido, de la correspondiente red de distribución exterior, de acero estirado de 25,4 milímetros de diámetro, enterrado en una longitud aproximada de 150 metros, y de la de distribución interior de distribución a las viviendas, con tubería de cobre de 10/12 milímetros hasta los contadores respectivos y de los elementos de seguridad y maniobra reglamentarios.

Presión del gas en la red de distribución: 1,6 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presión del gas en los aparatos de consumo: 37 gramos/centímetro cuadrado.

Emplazamiento: Partida la Vinyeta, carretera de Solsona-Sant Llorenç de Morunys.

Presupuesto aproximado: 905.100 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar durante el plazo de veinte días escrito, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial (calle Canónigo Brugulat, 12, Lérida), citando la referencia.

Lérida, 29 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—343-D.

TERUEL

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública (Y.N. 12.161)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1968, y artículo 10 del Decreto 2819/1968, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública, de una línea eléctrica en alta tensión y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (Y.N. 12.161.)

Lugar de la instalación: La Mazaleón (Teruel).

Origen: Línea eléctrica a 25 KV., «Maela-Valderrobres».

Final: C. T. «P. T. Salvime», reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al grupo de viviendas del Grupo Sindical del Hogar.

Características principales: Línea aérea de 34 metros de longitud.

Tensión: 25 KV.

Potencia prevista por circuito: 6.019 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero de 30,1 milímetros cuadrados de sección.

Ayos: Madera y castillete metálico.

Centro de transformación: «Salvime»: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 471.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Industria, sita en la plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 12 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.581-C.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (E-5.153)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2817/1968 y 2819/1968, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública del tendido de cable subterráneo de media tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Ocaña (calles Mártires de Ocaña, Fernando Cadalso y de la Mata).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el rendimiento de la red de M. T.

d) Características principales: El cable empleado será unipolar de 12/20 KV., campo radial, subterráneo, en aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, aislamiento PRC y cubierta PVC.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto. Un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 30 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco Hidalgo.—1.656-C.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (E-5.152)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2817/1968 y 2819/1968, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública del tendido de ca-

ble subterráneo de media tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Yepes (calles: Avenida Cuatro Caminos, Santa Reliquia, Cimballa y San Andrés).
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar el rendimiento de la red de M. T.
 d) Características principales: El cable empleado será unipolar de 12/20 KV., campo radial, subterráneo, en aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección, aislamiento PRC y cubierta PVC.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: Un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 30 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco Hidalgo.—1.655-C.

*

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (E-5.251)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea a 15 KV. cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Mártires, en Villatobas.
 c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica el C.T.I.
 d) Características principales. La línea proyectada tiene una longitud total de 1.034 metros, con cable de aluminio-ace-ro UNE-30, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero de 2,38 milímetros de diámetro.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: Setecientos noventa y nueve mil doscientas treinta y seis (799.236) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 5 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco Hidalgo.—1.658-C.

*

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (E-5.220, 5.221, 5.222)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se

somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la electrificación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Santa Cruz de Retamar (3.ª fase de la urbanización «Calaberche».)
 c) Finalidad de la instalación: Atender la petición de suministro a dicha urbanización.
 d) Características principales: Constan las instalaciones de 8.820 metros de cables unipolares de media tensión, tres centros de transformación de 630 KVA cada uno, y las redes de baja tensión de cuatro centros de transformación, subterránea, con secciones de 150, 95 y 50 milímetros cuadrados, en aluminio, aislamiento PRC-PVC.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: Treinta millones quinientas mil (30.500.000) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 5 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco Hidalgo.—1.657-C.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º 2, de la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora interior y su línea de acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

- Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», ENHER.
 Domicilio: Barcelona-8, Paseo de Gracia, 132.
 Referencia: A. T. 10/80.
 Emplazamiento: Mequinzena, junto al castillo de Mequinzena.
 Potencia y tensiones: 250 KVA. de 25/0,220/0,127 KV.
 Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.
 Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito, a 25 KV. y 304 metros de longitud, que arrancará del apoyo 39 de la línea CH Mequinzena a Viviendas ENHER.
 Presupuesto: 550.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 12 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—892-7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

TARRAGONA

Jefatura Provincial de ICA

Información pública

Peticionario: Bodega Cooperativa - Cornudella.
 Industria: Bodega de elaboración de vinos.
 Domicilio: Cornudella (Tarragona).
 Objeto: Instalación de planta de envasado en garrafas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Jefatura Provincial de ICA, avenida Cataluña, 50, Tarragona.

Tarragona, 8 de enero de 1980.—El Jefe provincial, Jaime Gelabert Orench.—60-D.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión paso a nivel en el punto kilométrico 103,688 de la línea Orense-Vigo», en el término municipal de Porriño (Pontevedra)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel en el p. k. 103,688 de la línea Orense-Vigo», en el término municipal de Porriño (Pontevedra), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Porriño (Pontevedra) estará a disposición de los propietarios afectados el plano de la expropiación.

Madrid, 18 de febrero de 1980.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m ²	Linderos
1	«Riegos, S. L.». Atios. Porriño (Pontevedra).	39	380	60	N., Carmen Rodríguez; S., Carmen Castro; E., ferrocarril; O., José Lago Bugarín y otros.
2	D.ª Marcelina Rodríguez. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	381	140	N., Adoración Pérez; S., Manuel Casales; E., ferrocarril; O., Próspero Lago.
3	D. Serafín Gugarín. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	382	150	N., Manuel Bugarín; S., Carmen Rodríguez; E., ferrocarril; O., Próspero Lago y otros.
4	Herederos de José Novas. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	383	365	N., Manuel Novas; S., Adoración Pérez; E., ferrocarril; O., Aurelio Porto.
5	D.ª Estrella Oya. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	384 385 386 447	2.189	N., Jaime Porto y otros; S., herederos de José Novas y otros; E., ferrocarril; O., camino.
6	D. Manuel Pereira. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	361	450	N., río; S., Estrella Oya; E., Serafín Dávila; O., Manuel Pereira.
7	D. Domingo Dávila. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	362	320	N., río; S., Estrella Oya; E., herederos de José Giráldez; O., Manuel Pereira.
8	D. José Oya. Atios. Porriño (Pontevedra).	38	363	300	N., río; S., Estrella Oya; E., del mismo; O., Bautista Bugarín.
9	Herederos de Bautista Bugarín. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	364	300	N., río; S., Estrella Oya; E., Manuel Pereira; O., Saladina Fernández.
10	D. Serafín Rodríguez. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	365	10	N., río; S., Rosa Dávila; E., Bautista Bugarín; O., río.
11	D. José Novas. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	366	10	N., Saladina Fernández; S., Carmen Rodríguez; E., Bautista Bugarín; O., río.
12	D. Darío Ambrosio. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	367 368	135	N., Carmen Rodríguez; S., Aurelio Porto; E., Estrella Oya; O., río.
13	D. Jaime Porto Fernández. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	369	65	N., Carmen Bugarín; S., Próspero Lago; E., Manuel Bugarín; O., río.
14	D. Próspero Lago Oya. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	370	80	N., Aurelio Porto; S., José Lago; E., Carmen Rodríguez; O., río.
15	D. José Lago Bugarín. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	371	95	N., Próspero Lago; S., José Pérez; E., Manuel Casals; O., río.
16	D. Angel Pereira. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	372	140	N., José Lago; S., Jesusa Novas; E., Carmen Castro; O., río.
17	«Riego, S. L.». Atios. Porriño (Pontevedra).	39	373	415	N., José Pérez; S., carretera; E., Estrella Varela; O., río.
18	D.ª Jesusa Arenal. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	380	190	N., Jesusa Arenal; S., herederos de José Giráldez; E., Estrella Varela; O., río.
19	D.ª Josefa Giráldez. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	359	365	N., Manuel Arenal; S., Serafín Dávila; E., Estrella Varela; O., río.
20	D. Manuel Porto. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	358	225	N., Juan Giráldez; S., Jesusa Arenal; E., Estrella Varela; O., río.
21	D. Silverio Lago. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	357	240	N., Diolinda Castro; S., Manuel Arenal; E., Estrella Varela; O., río.
22	D.ª Diolinda Giráldez Bugarín. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	356	515	N., Manuel Porto; S., Juan Giráldez; E., Estrella Varela; O., río.
23	D.ª Amparo Dominguez. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	354	540	N., Albina Dominguez; S., Manuel Porto; E., Estrella Varela; O., río.
24	D. Manuel Arenal. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	353	1.355	N., Ramón Arenal; S., Silverio Lago; E., Estrella Varela; O., río.
25	D. Jaime Porto. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	352-a 352-b	440	N., Josefa Porto; S., Albina Dominguez; E., ferrocarril; O., río.
26	D. Eduardo Novelle Pérez. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	390	570	N., Rogelio Fernández; S., José Leoncio Rodríguez; E., carretera; O., ferrocarril.
27	D. Rogelio Fernández Rodríguez. Atios. Porriño (Pontevedra).	39	391	335	N., Ramón Arenal; S., Antonio Troncoso; E., carretera; O., ferrocarril.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la expedición de nuevo título de Aparador a favor de don Antonino José Muñoz Ballester, por extravío del que fue expedido el 30 de noviembre de 1967. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que

formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 30 de enero de 1980.—El Profesor-Secretario, Guillermo Malé Hernández.—1.612-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en Sesión Plenaria celebrada el día 25 de enero de 1980, adoptó el siguiente acuerdo: aprobar inicialmente la modificación del plan parcial de edificación abierta del Puente de Vallecas en la manzana comprendida

entre las calles de Santiago Alió, Guadaito y avenida de la Albufera, de conformidad con el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de esta Gerencia.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—970-A.

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 25 de enero de 1980, adoptó el siguiente acuerdo: aprobar inicialmente la modificación del plan de reforma interior del antiguo ensanche, consistente en rectificar y completar las alineaciones interiores de la manzana comprendida entre la avenida de Caivo Sotelo y las calles de Héroes del 10 de Agosto, Pedro Muñoz Seca y Marqués del Duero, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, número 79/11, que figura unido al expediente.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—971-A.

SALAMANCA

Información pública

Acordada por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el

día 11 del actual, la aprobación inicial del proyecto de cambio de uso y ordenación de volúmenes, de terrenos sitios entre las calles de Bilbao y de Peñaranda (zona del Alto del Rollo), se somete a información pública referido proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a cuyo fin queda expuesto en la Secretaría Municipal (Negociado de Urbanismo), durante el período de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, desde las nueve treinta a las trece treinta horas, admitiéndose durante dicho plazo cuantos escritos de alegaciones se presenten en relación con el expresado proyecto.

Salamanca, 16 de febrero de 1980.—El Alcalde.—1.081-A.

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la vía sobre el Barraco Cha-Marta, en el tramo comprendido entre las calles Heraclio Sánchez y Doctor González, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción en estas publicaciones oficiales.

El expediente se halla, a los efectos

anteriores, en la Secretaría General durante dicho plazo y horas de oficina.

San Cristóbal de La Laguna, 12 de febrero de 1980.—El Alcalde.—1.082-A.

SAN SEBASTIAN

El excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, con fecha 8 de febrero de 1980, aprobó inicialmente nueva redacción para el artículo 159 de las Ordenanzas Municipales de Edificación. En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo, se somete a información pública a los efectos procedentes durante el plazo de un mes. El expediente podrá examinarse en el Negociado de Arquitectura, en horas hábiles de oficina.

San Sebastián, 13 de febrero de 1980.—El Alcalde.—996-A.

TRUJILLO

A los efectos del artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se abre información pública en relación con el expediente incoado por este excelentísimo Ayuntamiento, para gravar terrenos de «La Dehesilla», de propiedad municipal, para la colocación de 16 postes de apoyo de las líneas eléctricas «Iberduero, S. A.», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de veinte días, y aduzcan lo que estimaren procedente.

Trujillo, 8 de febrero de 1980.—El Alcalde.—870-A.

CONSTRUCTORA COSTA LUMINOSA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de marzo, a las doce de la mañana, en Garrucha (Almería), «edificio Almanzora», calle Generalísimo, número 15, piso 4.º F, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, si no hubiese habido suficiente asistencia en la primera, para deliberar y acordar sobre los asuntos siguientes:

Lectura del acta anterior.

Movimiento de la Sociedad y su futuro.

Renovación del Consejo de Administración.

Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que no puedan asistir personalmente pueden delegar su representación en cualquier otro accionista con autorización escrita.

Garrucha, 25 de febrero de 1980.—«Constructora Costa Luminosa, S. A.»—El Secretario del Consejo de Administración. 1.129-4.

CAJA DE AHORROS DE ALICANTE Y MURCIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos por los que se rige esta Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, el Consejo de Administración acordó convocar a los Consejeros generales a Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el Aula de Cultura de esta Institución, sita en la avenida del Doctor Gadea, número 1, de esta capital, el próximo día 29 de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda, de no existir quórum suficiente para la primera, con el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balances y cuenta de resultados del ejercicio 1979 y su aplicación, previo conocimiento de los respectivos informes de las Comisiones de Control y Revisora del Balance.

2.º Propuesta de aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del presupuesto de obras sociales de 1979 y presupuesto para el año 1980.

3.º Información de variaciones en la composición del Consejo de Administración y propuesta de nuevas designaciones.

4.º Designación de los Consejeros censores que han de constituir la Comisión Revisora del balance de 1980.

5.º Nombramiento de Interventores para que con el Presidente aprueben el acta de la reunión.

6.º Otras propuestas, ruegos y preguntas.

Alicante, 15 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Sala Llopis.—1.870-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPSA)

Concurso C. A. 465. Adquisición de precintos de plomo

El pliego de condiciones técnicas y administrativas de este concurso, cuyo cumplimiento será inexcusablemente exigido, y los detalles sobre el mismo podrán examinarse en las oficinas centrales de esta Compañía (Departamento de Información), Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 25 de marzo de 1980.

Apertura de pliegos, a las trece horas del día 25 de marzo de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Consejero-Secretario general.—1.119-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPSA)

Concurso C. A. 463. Adquisición de mangueras con tubuladuras y bridas tipo CAMPSA para descarga de BB/TT

El pliego de condiciones técnicas y administrativas de este concurso, cuyo cumplimiento será inexcusablemente exigido, y los detalles sobre el mismo podrán examinarse en las oficinas centrales de esta Compañía (Departamento de Información), Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 27 de marzo de 1980.

Apertura de pliegos, a las trece horas del día 27 de marzo de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Consejero-Secretario general.—1.118-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPSA)

Enajenación de vehiculos como chatarra en Factoria de Sevilla

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 22 de febrero de 1980, página 4235, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Enajenación de vehiculos como chatarra en fabrica de Sevilla», debe decir: «Enajenación de vehiculos como chatarra en Factoria de Sevilla».

INMOBIMAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social en Madrid el día 29 de marzo de

1980, en primera convocatoria, a las doce horas, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, con objeto de someter a la aprobación de los accionistas el siguiente orden del día:

Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1979.

Propuesta del Consejo de Administración para la aplicación del saldo de la cuenta de resultados.

Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas.

Propuestas de los señores accionistas.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Consejo de Administración.—1.014-C.

SANATORIO JUANEDA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca para el día 20 de marzo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el 21, a la misma hora, en segunda, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del año 1979.

Distribución de beneficios.

Nombramiento del Consejo de Administración.

Nombramiento de censores de cuentas para el presente ejercicio de 1980.

Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 14 de febrero de 1980.—Sanatorio Juaneda, S. A.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Capó Porcel.—1.802-C.

INVERSORA PENIBETICA, S. A.

(IPENSA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de marzo de 1980, a las trece horas, en la calle General Sanjurjo, número 58, 6.º piso, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 25 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital social.

2.º Autorización al Consejo de Administración para acordar futuras ampliaciones de capital.

3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general extraordinaria o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán solicitarlo en el domicilio de la Sociedad (plaza de España, número 2, Madrid), a cuyo fin deberán depositar las acciones en dicho domicilio social o en cualquier establecimiento bancario o de crédito cinco días antes de la celebración de la misma.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Consejo de Administración.—1.887-C.

GRUPO AHORRADOR BANLOQUE, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de abril de 1978, y en cumplimiento del mismo, se va a proceder a la reducción

de capital social en 150.221.000 pesetas. Después de esta reducción el capital social quedará cifrado en 740.053.000 pesetas.

En garantía de los acreedores, y según lo preceptuado por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica este anuncio.

Madrid, 21 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.898-C. 1.ª, 1-3-1980

CONSORCIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S. A. (CICISA)

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Ardemans, número 18, bajo, Madrid), en primera convocatoria el día 20 de marzo de 1980, a las diecisiete horas, o en segunda el día 21 del mismo mes, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1979.

2.º Informe del Consejo de Administración sobre la marcha y perspectivas de la Sociedad.

3.º Modificaciones a introducir en la composición del Consejo de Administración.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Consejo de Administración.—1.865-C.

ESTUDIOS TECNICOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, S. A.

BILBAO

Los Gerentes de esta Sociedad convocan a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de marzo de 1980, a las diez horas, en el domicilio social, o en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultado del ejercicio de 1979 y de la gestión de los Gerentes.

2.º Aplicación del resultado del ejercicio.

3.º Renovación de Gerentes.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

5.º Emisión de acciones preferentes por ampliación del capital y consiguiente modificación de Estatutos, dando a estas nuevas acciones el quince por ciento anual de interés acumulativo, una vez deducido el fondo de reserva, dándolas preferencia de recuperación del capital en una posible reducción del mismo.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Redacción y aprobación del acta de la sesión.

Bilbao, 3 de marzo de 1980.—595-D.

TRANSPAR IBERICA, S. A.

y

MOTORES Y COMPONENTES ELECTRICOS, S. A.

(MOCELSA)

Se pone en general conocimiento que por las Juntas generales extraordinarias de ambas Compañías, celebradas el pasado día 10 de diciembre de 1979, se acordó por unanimidad la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución pero sin liquidación de la absorbida y

traspaso en bloque de su patrimonio activo y pasivo a «Transpar Ibérica, S. A.», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de MOCELSA.

Barcelona, 30 de enero de 1980.—Por «Transpar Ibérica, S. A.», Vicente Doñate Moreno. Por MOCELSA, José María Pujol Artigas.—1.877-C. 1.ª, 1-3-1980

PRADOS DEL PINAR, S. A.

PRADOS DE LOPERA (GRANADA)

Carretera de Granada a Almuñécar, kilómetro 37

Convocatoria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social el día 28 de marzo del corriente año de 1980, a las doce horas en primera convocatoria, y el 27 de igual mes y año en segunda convocatoria, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Estudio y decisión sobre la situación actual de la Sociedad.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Granada, 18 de febrero de 1980.—Los Consejeros-Delegados de «Prados del Pinar, S. A.», Jorge López Cruzado y Francisco J. Biedma García.—586-D.

FOTOGRAFOS REUNIDOS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 14 de marzo de 1980, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, si procediera, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio de 1979.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.038-C.

DISTRIBUIDORA DE REPORTAJES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 14 de marzo de 1980, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, si procediera, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio de 1979.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.039-C.

SARRIO, CIA. PAPELERA DE LEIZA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de con-

vocar a los tenedores de obligaciones correspondientes a la emisión de 1974, 29 de julio, para celebrar Junta general de obligacionistas, en segunda convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 24 de marzo de 1980, a las diecisiete horas, en Leiza (Navarra), carretera de Tolosa, sin número, que se desarrollarán conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del convenio propuesto por «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, S. A.», en el expediente de declaración legal de suspensión de pagos que se conoce en el Juzgado número 2 de los de Pamplona.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta que se celebre.

Podrán asistir a la Junta general todos los obligacionistas, siempre que con cinco días de antelación, cuando menos, a la fecha fijada para la celebración de la Junta, hubieran depositado los títulos de las obligaciones o los resguardos de depósito de los mismos en alguno de los siguientes establecimientos bancarios o de crédito en donde se les facilitará la oportuna tarjeta de asistencia:

Confederación de Cajas de Ahorros, Banco Central, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Popular Español o Banco Urquijo.

Leiza, 27 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Marco Sarrío.—1.202-9.

OSRAM, S. A.

El Consejo de Administración de «Osram, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad (calle Fray Luis de León, número 15, Madrid), a las doce treinta horas del día 25 de marzo de 1980, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el mismo lugar y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, de 1 de octubre de 1978 a 30 de septiembre de 1979.
- 2.º Nombramiento de nuevos Censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 3.º Ratificar el nombramiento de Consejero realizado por el Consejo.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Armando Caso de los Cobos.—2.017-C.

UNISAC, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de «Unisac, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de marzo, a las once horas, en su sede social, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 de marzo, a la misma hora y lugar, para deliberar y tomar acuerdos sobre los puntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979 y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que se inscriban en el Libro de socios, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

El balance, Memoria y demás cuentas y documentos del ejercicio, se encuentran a disposición de los señores accionistas, para su examen, en las oficinas de la Sociedad.

Barcelona, 28 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo.—2.027-C.

SERVIS HOTEL, S. A.

De conformidad con los artículos 5.º y 9.º de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 21 de marzo de 1980, a las once horas la ordinaria y a continuación la extraordinaria, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio de 1979, así como ratificar la aprobación de los balances y cuentas de los ejercicios anteriores.
- 2.º Aprobación de la gestión de los Administradores.

Extraordinaria

- 1.º Posible reestructuración de los Administradores y sus facultades.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Lloret de Mar, 7 de febrero de 1980.—Los Administradores, Benito Vilella y Amara Hamila.—406-D.

EDIFICACIONES VIRELI, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle de Fuenterrabía, número 4, el día 19 de marzo, en primera convocatoria, y el día 20 de marzo, en segunda, ambas de 1980, a las diecinueve horas treinta minutos, en ambos casos, con el siguiente orden del día:

- 1.º Concesión de poderes.
- 2.º Asuntos varios.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Gerente.—2.031-C.

SIEMENS, S. A.

MADRID

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en aplicación de los artículos 15 y siguientes de sus Estatutos, en concordancia con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a sus accionistas para celebrar, en la sala de actos de su domicilio social en la calle Orense, número 2, Madrid, Junta general ordinaria.

A tal efecto se fija, en primera convocatoria, el próximo día 21 de marzo, a las trece horas. Si procediese, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, el día 24 de marzo, en el mismo lugar y hora. Se someterán a aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y traspaso del resultado de cuenta nueva, correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de septiembre de 1979.
- Gestión y decisiones del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad.

— Designación de Consejeros.

— Designación de los accionistas censores de cuentas y del censor jurado de cuentas para el nuevo ejercicio social.

Tienen derecho a asistencia a dicha Junta los accionistas titulares de 10 acciones, pudiendo los que posean menor número de ellas unirse a otros y hacerse representar por un accionista. Sus títulos o el justificante bancario de su depósito deberán ser entregados en la Caja de «Siemens, S. A.», cinco días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de la referida Junta.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—Por el Consejo de Administración, Francisco Francés Orfila, Consejero, Director Gerente.—Bruno Rubensdoerfer Reif, Consejero, Director Gerente adjunto.—2.019-C.

SIEMENS, S. A.

MADRID

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de fecha 20 de febrero de 1980, en aplicación de los artículos 15 y siguientes de sus Estatutos, en concordancia con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a sus accionistas para celebrar, en la sala de actos de su domicilio social de la calle Orense, número 2, Madrid, Junta general extraordinaria.

A tal efecto, se fija, en primera convocatoria, el próximo día 21 de marzo, a las catorce horas. Si procediese, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, el día 24 de marzo, en el mismo lugar y hora.

Se someterá a aprobación el siguiente

Orden del día

Unico.—Aumento de la cifra de capital social en 800 millones de pesetas, con un cincuenta por ciento a cargo de la cuenta de Regularización de Balance, Decreto-ley 12/1973.

Tienen derecho a asistencia a dicha Junta los accionistas titulares de 10 acciones, pudiendo los que posean menor número de ellas unirse a otros y hacerse representar por un accionista. Sus títulos o el justificante bancario de su depósito deberán ser entregados en la Caja de «Siemens, S. A.», cinco días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de la referida Junta.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—Por el Consejo de Administración, Francisco Francés Orfila, Consejero, Director Gerente.—Bruno Rubensdoerfer Reif, Consejero, Director Gerente adjunto.—2.018-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(FENOSA)

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

Capital social desembolsado: 31.431.267.000 pesetas

Oferta pública de 100.000 obligaciones simples, 12.ª serie

Fecha de emisión: 28 de febrero de 1980. Importe de la emisión: 5.000 millones de pesetas nominales en 100.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: 13,25 por 100 de interés bruto anual.

Cupones:

Semestrales, con vencimiento el 28 de febrero y 28 de agosto de cada año, a razón de 6,625 por 100 por semestre, es

decir, 3.312,50 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 29 de agosto de 1980.

Amortización:

Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de diez años, en metálico, a la par, el día 28 de febrero de cada uno de los años comprendidos entre mil novecientos ochenta y tres y mil novecientos noventa, ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la octava parte de las obligaciones emitidas, determinándose las obligaciones a amortizar mediante sorteo, excepto las correspondientes a la última de las amortizaciones antes dichas.

Garantía:

Este empréstito cuenta con la garantía general de la Sociedad.

Régimen fiscal:

La Sociedad emisora se ha acogido, para la presente emisión, al régimen transitorio regulado en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1978, de 20 de febrero, y conforme a la bonificación del 95 por 100 concedida por el Ministerio de Hacienda, el pago de los intereses será objeto de una retención en la fuente del 1,2 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes; a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. No obstante, las Sociedades de Seguros, de Ahorros y Entidades de Crédito de todas clases deducirán de su cuota únicamente la cantidad efectivamente retenida.

Además, esta emisión de obligaciones goza de una reducción del 95 por 100 en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grave los actos, contratos y documentos necesarios para la emisión y extinción, amortización o cancelación del empréstito.

Deducciones por inversiones:

El 20 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición de estas obligaciones en 1980 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en el artículo 28 de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre.

El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que indica el Real Decreto 3061/1979, de 29 de diciembre, sección tercera.

Otros beneficios:

Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial en Bolsa:

Será solicitada la admisión de estos títulos a contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las

Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como también la conceptualización de cotización calificada.

Suscripción:

La suscripción comenzará el 29 de febrero de 1980, quedando en situación de «suscripción abierta» hasta el 24 de marzo de 1980, pudiendo efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Entidades de Crédito indicadas posteriormente. En el supuesto de que las peticiones superaran el importe de la emisión, se procederá como se indica en el apartado siguiente. Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se prolongará hasta su total cobertura.

Si fuera necesario recurrir al prorrateo de peticiones habidas en la «suscripción abierta», aquél tendrá lugar en el domicilio social, antes del 18 de abril de 1980, en la forma establecida en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Sindicato de Obligacionistas:

Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, formado por los adquirentes de estas obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por las normas que constan en el acuerdo, habiéndose designado provisionalmente para el cargo de Comisario a «Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, S. A.» (GESINCA, S. A.).

Folleto de emisión:

Se hace público que en las oficinas principales de las Entidades delegadas para la suscripción y en las de la Sociedad (Fernando Macías, 2, La Coruña), se podrá obtener gratuitamente el folleto general de emisión.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Todas las Cajas de Ahorros Confederadas.

Caja Postal de Ahorros.

Banco Pastor.

Banco Español de Crédito.

Banco Urquijo.

Banco de Santander.

Banco Central.

Banco de Bilbao.

Banco Hispano Americano.

La Coruña, 26 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—2.029-C.

TREDE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en Madrid, calle Los Madrazo, número 11, cuarto derecha, el día 6 del mes de marzo de 1980 (jueves), a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para celebrar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del Administrador único sobre la marcha de la Sociedad.
- 2.º Aprobación del balance, cuenta de resultados y gestión social ejercicio 1979.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en los Estatutos sociales.

En Málaga a 22 de febrero de 1980.—El Administrador único.—672-D.

SOLIN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en Madrid, calle Los Madrazo, número 11, cuarto derecha, el día 6 del mes de marzo de 1980 (jueves), a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para celebrar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del Administrador único sobre la marcha de la Sociedad.
- 2.º Aprobación del balance, cuenta de resultados y gestión social ejercicio 1979.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en los Estatutos sociales.

En Málaga a 22 de febrero de 1980.—El Administrador único.—673-D.

GRUPO PENINSULAR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en Madrid, calle Los Madrazo, número 11, cuarto derecha, el día 6 del mes de marzo de 1980 (jueves), a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para celebrar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del Administrador único sobre la marcha de la Sociedad.
- 2.º Aprobación del balance, cuenta de resultados y gestión social ejercicio 1979.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en los Estatutos sociales.

En Málaga a 22 de febrero de 1980.—El Administrador único.—674-D.

S. A. URBANIZACION PARQUE DEL SUR

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en Madrid, calle Los Madrazo, número 11, cuarto derecha, el día 6 del mes de marzo de 1980 (jueves), a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para celebrar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del Administrador único sobre la marcha de la Sociedad.
- 2.º Aprobación del balance, cuenta de resultados y gestión social ejercicio 1979.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en los Estatutos sociales.

En Málaga a 22 de febrero de 1980.—El Administrador único.—675-D.

ECONOMERCA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en Madrid, calle Los Madrazo, número 11, cuarto derecha, el día 6 del mes de marzo de 1980 (jueves), a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para celebrar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del Administrador único sobre la marcha de la Sociedad.
- 2.º Aprobación del balance, cuenta de resultados y gestión social ejercicio 1979.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en los Estatutos sociales.

En Málaga a 22 de febrero de 1980.—El Administrador único.—678-D.

AUTOPISTAS DEL ATLANTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, de conformidad a lo establecido por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Doctor Teijeiro, número 2, Santiago de Compostela, el día 17 de marzo de 1980, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 18 de marzo siguiente, en los propios lugar y hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

Aprobación de las operaciones de actualización efectuadas al amparo de la Ley 1/1979, de 19 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta general extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, los accionistas que acrediten ser titulares de mil acciones, como mínimo, inscritas en el correspondiente libro-registro, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, debiendo depositar sus

títulos o los resguardos acreditativos de su suscripción en el domicilio de la Sociedad o en las Entidades de crédito y Bancos: Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago; Banco Hispano Americano, S. A.; Banco Pastor, S. A.; Banco del Noroeste, S. A.; Banco de Bilbao, S. A.; Banca Mas Sardá, S. A.; Banco Industrial de Cataluña, S. A.; Bankunión, S. A.; Banco Occidental, Sociedad Anónima; Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.; Banco Internacional de Comercio, S. A., y Banco de Barcelona, S. A.

Santiago de Compostela, 29 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.188-2.

REFRIGERACION Y ACONDICIONAMIENTO, S. A.

(REFRACSA)

HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social (carretera del Medio, número 102, Hospitalet de Llobregat, Barcelona), a las dieciocho treinta horas del día 18 de marzo próximo, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuentas y Memoria del ejercicio 1978-1979.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y ratificación de sus acuerdos.
- 4.º Nombramiento de accionistas, censores de cuentas para el ejercicio de 1979-1980.
- 5.º Renovación estatutaria del Consejo.
- 6.º Poderes de disposición al Consejo y ratificación de acuerdos, así como decisiones sobre reducción y ampliación del capital, modificando los pertinentes artículos de los Estatutos.
- 7.º Otros asuntos que se presenten estatutariamente.

Caso de no reunirse suficiente número de acciones para la validez de dicha Junta, se celebrará en segunda convocatoria, para deliberar sobre los mismos asuntos, a las diecinueve horas del siguiente día y en el mismo lugar.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta la obligación de depositar en la Caja Social las acciones que posean o el resguardo acreditativo de su depósito en algún establecimiento bancario con antelación mínima de cinco días a la fecha señalada

para la reunión en primera convocatoria, y les será entregada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas que deseen delegar el derecho de asistencia deberán hacerlo en la forma prevista en el artículo 60 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat, 20 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Bombí Calbetó.—2.015-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Dividendo a cuenta del ejercicio de 1979

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración celebrado el 29 de febrero de 1980, se abonará, a partir del día 5 del presente mes de marzo, un dividendo de 140 pesetas brutas a las acciones de la serie B, números 1 al 2.849.324, y de 700 pesetas brutas, a las acciones de la serie A, números 1 al 6.000, ambos inclusive.

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 28 o estampillado de las acciones, y se hará efectivo en cualesquiera de las oficinas de los siguientes Bancos: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Santander, Banco Pastor y Banco de Vizcaya.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo.—2.035-C.

AIR SERVICE COSTA DORADA, S. A.

De acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 23 de noviembre de 1979, acordó disolver esta Sociedad, aprobándose en la propia Junta el balance de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	321.335,17
Pasivo:	
Capital	150.000,00
Reservas	171.445,17
	321.335,17

Reus, 26 de octubre de 1979.—El Liquidador de la Sociedad, Rafael Doménech Jorda.—311-D.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de febrero. Títulos premiados

S-504 B-310 M-262 I-941 N-532
C-982 LL-713 Y-690 V-519 O-805

Madrid, 25 de febrero de 1980.—1.855-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	20,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	8.000,00 ptas.
España. Avión	7.000,00 ptas.
Extranjero	10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Giorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).